



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00261370--UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los/as docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se evalúen sus cargos concursados en virtud de operar el vencimiento de los mismos;

**CONSIDERANDO:**

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los/as involucrados/as que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los/as docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** *Prorrogar la designación por Concurso del PhD. MSc. Ing. Agr. Gastón Federico ALFARO, Leg. Nº 59.069, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semi-exclusiva (Cód. 118), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Producción de Carne Vacuna, a partir del 1º de junio de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.*

**ARTÍCULO 2º** *Conceder licencia sin goce de haberes al PhD. MSc. Ing. Agr. Gastón Federico ALFARO, Leg. Nº 59.069, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación*

semi-exclusiva (Cód. 118), por Concurso, en la unidad operativa: Cátedra de Producción de Carne Vacuna del Departamento de Producción Animal, a partir del 1° de junio de 2026 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

***ARTÍCULO 3º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Mgter. Ing. Agr. María Laura BERNÁLDEZ, Leg. N° 52.737, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Nutrición Animal, a partir del 25 de agosto de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 4º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Agustina del Pilar BERTOLA, Leg. N° 54.570, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fisiología Vegetal, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 5º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Mgter. Ing. Agr. Alejandra del Valle BORNAND, Leg. N° 45.270, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Botánica Agrícola I, a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 6º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Ing. Agr. Esp. Natalia GILESKY, Leg. N° 49.103, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Cultivos Industriales, a partir del 25 de agosto de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 7º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Dra. Ing. Agr. Camila Soledad ILLA, Leg. N° 43.699, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Biología Celular, a partir del 25 de agosto de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 8º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* del Dr. Bioq. Rubén Horacio OLMEDO, Leg. N° 42.505, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 111), en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química Biológica, a partir del 10 de septiembre de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

***ARTÍCULO 9º:*** *Prorrogar la designación por Concurso* del Dr. Ing. Agr. Alejandro Andrés PÉREZ, Leg. N° 44.451, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones

en la unidad operativa: Cátedra de Fitopatología, a partir del 29 de octubre de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 10º:** *Prorrogar la designación por Concurso* del Ing. Agr. Esp. Fernando Luis SOLER, Leg. Nº 41.989, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Agrotecnia, a partir del 25 de agosto de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 11º:** *Prorrogar la designación por Concurso* de la Mgter. Ing. Agr. Farm. Laura Inés VARGAS, Leg. Nº 41.416, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Protección Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Fitopatología, a partir del 29 de octubre de 2026 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 12º:** Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

**ARTÍCULO 13º:** Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.